

**PROGRAMA DINAMIZADOR ESTRATÉGICO BIOSANITARIO VALDECILLA 2017**  
**PROGRAMA PRIMVAL**

**PREGUNTAS FRECUENTES**

1. **¿Qué vinculación laboral se exige al investigador principal?** El investigador será profesional sanitario (médico, enfermera u otro tipo) de Atención Primaria dentro del Sistema Sanitario Público de Cantabria.
2. **¿Qué requisitos se exigen a los miembros del equipo investigador?** Los miembros del equipo investigador deben tener una vinculación laboral con alguna institución pública o privada que autorice su participación. Al menos la mitad del equipo investigador debe pertenecer a IDIVAL, Sistema Sanitario Público de Cantabria o Universidad de Cantabria.
3. **¿Puede personal ajeno a IDIVAL participar en el proyecto?** Para el desarrollo del proyecto, fuera del equipo investigador local, se podrán incluir personas colaboradoras de otras instituciones del ámbito público o privado, nacional o internacional, de las que igualmente habrá que aportar su curriculum. Al menos la mitad del equipo investigador debe pertenecer a IDIVAL, Sistema Sanitario Público de Cantabria o Universidad de Cantabria.
4. **Pueden participar los especialistas en formación en los proyectos de esta convocatoria?** Los especialistas en formación no pueden ser investigadores principales pero sí pueden participar en los proyectos PrimVal.
5. **¿Cuál es la vía de presentación de solicitudes?** Todas las solicitudes se presentarán a través de la plataforma telemática de IDIVAL, cuyo acceso es público a través de su web: [www.idival.org](http://www.idival.org), en los formularios específicos para ello.
6. **¿Cuál es el formato de Memoria de proyecto exigida?** La Memoria de solicitud del proyecto de investigación se debe presentar en los formatos normalizados diseñados a tal efecto disponibles en la plataforma IDIVAL.
7. **¿Qué requisitos tiene el proyecto?** Los proyectos deberán desarrollarse principalmente en el entorno sanitario público de Cantabria y deberán dirigirse a investigación e innovación y desarrollo en el ámbito sanitario.
8. **¿Cuál es el formato de CV exigido?** El formato de CV exigido es en todos los casos formato FECYT.
9. **¿Cuál es el plazo de presentación?** El plazo de presentación es del 1 al 31 de Mayo de 2017.

10. **¿Cuándo estará resuelta la ayuda?** El plazo máximo de resolución es de 4 meses a partir de la finalización de la fecha de cierre presentación de solicitudes.
11. **¿Cuándo se iniciará la ejecución de la beca?** Los proyectos se iniciarán el 1 de Enero de 2018.
12. **¿Cuál es la duración de los proyectos?** La duración es de un año prorrogable.
13. **¿Cuál es la cuantía de la ayuda?** La cuantía estimada para la financiación del programa es de 30.000€. La cuantía máxima a conceder por proyecto son 15.000€. Las ayudas concedidas podrán financiar total o parcialmente el proyecto para el que se solicita la subvención.
14. **¿Es compatible con otras ayudas?** El disfrute de una ayuda al amparo de esta modalidad es compatible con otras.
15. **¿En qué se pueden utilizar los fondos?** Los fondos se pueden utilizar en los gastos de funcionamiento habituales de proyectos de investigación que incluyen material de oficina, inventariable, fungible, servicios, viajes, y contratación de personal, siempre de acuerdo con las normas de gestión de proyectos de investigación. Los sueldos brutos de los contratos serán los siguientes: especialista: 27.135€/año, licenciado doctor: 26.760€/año, licenciado no doctor: 22.555€/año, diplomado 18.732€/año y técnico FP: 15.674€/año, siempre en 14 pagas. El gasto máximo en viajes admisible en la ejecución de cada proyecto será de 2.000€.
16. **¿Qué memorias de seguimiento debo presentar?** Se debe presentar una memoria de seguimiento en los 2 primeros meses tras su finalización. Deberán ser enviadas por correo electrónico, a la dirección [fondosregionales@idival.org](mailto:fondosregionales@idival.org).
17. **¿Qué sucede si el investigador principal cambia en su vinculación laboral durante el proyecto?** La pérdida de esta vinculación exigida durante el desarrollo del proyecto implicará una salida del proyecto y la necesaria propuesta y aceptación por parte de la dirección de IDIVAL de un investigador sustituto o, en su defecto, la finalización anticipada del proyecto.